

PRESENTACIÓN

La integración de este material —resultado, en principio, de años de trabajo en el salón de clases, tanto en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, como en el Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, en las materias de Derecho Administrativo y Economía Pública— permite obtener una primera imagen del conjunto de normas y disposiciones jurídicas que requieren los procesos fundamentales de la actividad financiera del Estado mexicano.

El Estado que surge del proceso revolucionario de 1910 es una entidad comprometida con el desarrollo de las condiciones materiales de existencia de la sociedad mexicana.

Un Estado que se ve en la necesidad de conducir los procesos económicos fundamentales y de orientarlos hacia la satisfacción de las necesidades primarias de los sectores mayoritarios de la población; así como de dar impulso a las actividades y sectores que inciden en el proceso económico nacional: producción y distribución de los sectores primario, secundario y terciario.

El Estado mexicano ha utilizado el ejercicio de sus actividades financieras como una herramienta fundamental en la promoción del desarrollo. Evidentemente ello implica tanto la participación directa en los procesos económicos de administración y producción, como la promoción, orientación y fomento de la actividad que, en los mismos sectores y con las mismas propuestas, desarrollan los sectores social y privado.

La administración financiera estatal dejó de ser, como se quiso en el siglo XIX, una administración financiera neutra para convertirse en el principal motor del desarrollo nacional.

Esto significa que el Estado, entre otras herramientas, se vale de la administración de los recursos públicos para orientar, inducir y promover el desarrollo económico nacional, de conformidad con las políticas —y en ocasiones planes y programas— estatales del desarrollo.

En este rápido repaso de las principales disposiciones jurídicas que orientan el ejercicio de la actividad financiera estatal revisamos conceptos como la rectoría económica del Estado y su principal instrumento: la planeación.

Existen dos capítulos de fundamental importancia, que son el de ingresos públicos y el del gasto. En el primero se revisan las principales fuentes del financiamiento estatal y sus alcances. En el segundo capítulo revisamos las características y principios que norman el ejercicio del gasto público.

La administración pública paraestatal es, por más de un concepto, una estructura fundamental del Estado, particularmente en sus procesos de orientación y promoción del desarrollo. Asimismo, es la estructura a través de la cual el Estado presta servicios a la sociedad, explota y produce los bienes estratégicos y prioritarios del desarrollo nacional, preservando la soberanía de la nación sobre algunos de esos bienes y garantizando que su explotación se adecue a los requerimientos del desarrollo nacional.

La proporción mayoritaria del gasto público se ejerce por conducto de este ramo de la administración. La referencia a este solo indicador es expresión suficiente de su importancia.

El crédito de la nación tradicionalmente ha ocupado un espacio importante en la doctrina. La historia de las finanzas del Estado mexicano no puede entenderse al margen de esta figura, resulta ocioso tratar de subrayar en estos tiempos la importancia que tiene para el país la contratación del crédito público.

En este trabajo se hace referencia tanto a los aspectos del crédito interno como a la contratación del crédito internacional.

El proceso de revisión del ejercicio del gasto constituye un capítulo fundamental en el proceso administrativo, mismo que se refleja en el capítulo correspondiente de nuestro análisis. Se trata de destacar la importancia del proceso de control y los principales mecanismos que operan tanto al interior del Poder Ejecutivo como a la intervención que en esta materia le corresponde al Poder Legislativo federal.

La naturaleza federal del Estado mexicano nos obliga a incluir un capítulo dedicado a la administración de las finanzas estatales y municipales. Sin embargo, en este tema es preciso reconocer la escasez del material disponible. Con esta salvedad buscamos contribuir en el llamado de atención hacia la importancia de su estudio.

El sistema bancario nacional y su desarrollo, dentro de la administración financiera del Estado mexicano, es de importancia fundamen-

tal; tanta, que quedó evidenciada a partir del llamado proceso de nacionalización de la banca de 1982 y que se revirtió en 1990.

Finalmente, en nuestras reflexiones incluimos una referencia general hacia el sistema de responsabilidades de los servidores públicos, enfocado fundamentalmente desde la perspectiva de la sana administración de los recursos estatales.

No quisiera cerrar estas páginas sin agradecer al doctor Jorge Carpizo McGregor y al licenciado Jorge Madrazo Cuéllar su constante apoyo y estímulo para mi trabajo de investigación.

Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento para el doctor José Luis Soberanes, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, por el apoyo proporcionado a la publicación de este trabajo.

Un agradecimiento más para el señor Eugenio Hurtado Márquez, sin cuya colaboración, apoyo y estímulo resulta difícil salir victorioso de una empresa editorial.

Finalmente, quiero dejar constancia del trabajo de las licenciadas Beatriz Eugenia García Ayala e Ileana Pech Rodríguez, quienes con sus notas, reportes y comentarios hicieron posible la integración de esta obra.